

Chihuahua, Chihuahua; a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

La Secretaria General, da cuenta al Magistrado Presidente con el oficio de clave IEE-SE-133/2026, correspondiente al informe circunstanciado y anexos al mismo, relativo al expediente IEE-PES-322/2024 y acumulado, del índice del Instituto Estatal Electoral, presentados ante este Tribunal por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo de dicho Instituto, con relación al Procedimiento Especial Sancionador, promovido por conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con fundamento en los artículos 256, numeral 1), inciso c), 295, numeral 1), inciso a), y 299, numeral 2), inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, numeral 2 y 3, así como 168 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación descrita en la cuenta.

SEGUNDO. Forma y registra. Fórmese expediente con las constancias descritas en la cuenta, y regístrese en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional, en la vía del procedimiento especial sancionador, con la clave **PES-020/2026**.

TERCERO. Verificación. Previo a turnar el expediente a la ponencia de la Magistrada Adela Alicia Jiménez Carrasco, remítanse, a la Secretaría General, los autos del procedimiento especial sancionador en que se actúa, a fin de que se verifique la correcta integración e instrucción del mismo y, una vez realizado lo anterior, dicha Secretaría deberá rendir informe a la Presidencia, para efectos del turno y trámite correspondiente.

CUARTO. Apertura de tomos del expediente. Para el mejor manejo de las actuaciones, se ordena a la Secretaria General de este Tribunal que proceda a abrir los tomos del expediente en que se actúa, conforme sea necesario,

según se requiera atendiendo al volumen de las constancias que en su oportunidad se reciban

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Hugo Molina Martínez** ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe.
DOY FE.